
SUR FUND

Panamá, 25 de enero de 2021.

Licenciada

OLGA CANTILLO

Vicepresidenta Ejecutiva y Gerente General

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Ciudad

Estimada licenciada Cantillo,

En cumplimiento del Artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo 3 de 2008, según ha sido modificado a la fecha, en relación con los eventos que constituyen hechos de importancia de emisores con valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y listados en bolsa, adjunto les enviamos copia del comunicado público de hecho de importancia de **SUSTAINABLE URBAN REVITALIZATION FUND INC.**, (el “Fondo”), por medio del cual hace del conocimiento público, la aprobación por parte de su Junta General de Accionistas de los tenedores de las acciones comunes clase gerencial del Fondo, de la escisión, mediante la cual el Fondo recibirá en calidad de sociedad beneficiaria, el cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad Corporación Aguacate, S.A.

A la fecha, las Acciones Participativas del Fondo han sido listadas ante la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. pero no han sido colocadas, por lo cual no existen aún tenedores de sus Acciones Participativas.

Una copia del comunicado de hecho de importancia está siendo divulgada en un diario de circulación nacional por dos (2) días consecutivos, en cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo 3 de 2008.

Dicho comunicado público de hecho de importancia junto a una nota del mismo tenor a esta ha sido presentado el día de hoy ante la Superintendencia del Mercado de Valores.

Sin otro particular por el momento, se despide.

Atentamente,



Dennis Chen Chan
Representante Legal
Sustainable Urban Revitalization Fund Inc.

COMUNICADO DE HECHO
DE IMPORTANCIA

Hacemos referencia al registro de **SUSTAINABLE URBAN REVITALIZATION FUND INC.**, (el “**Fondo**”), como sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, y al registro de hasta 10,500,000 de sus Acciones Participativas (las “**Acciones Participativas**”) para su oferta pública, ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución No. SMV-178-2020 de 7 de mayo de 2020.

En cumplimiento con el Artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y el artículo 9 del Acuerdo 3 de 2008, según ha sido modificado a la fecha, referentes a las normas de forma, contenido y plazo para la comunicación de hechos de importancia de emisores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores, el Fondo por este medio da a conocer al público inversionista que, el día 25 de enero de 2021, se aprobó en reunión de Junta General de Accionistas del Fondo compuesta por los tenedores de acciones comunes de la clase gerencial del Fondo, la escisión de la sociedad Conservatorio, S.A., mediante la cual el Fondo recibirá en calidad de sociedad beneficiaria el cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad Corporación Aguacate, S.A. (la “**Escisión**”). Como resultado de la Escisión, la sociedad Corporación Aguacate, S.A. resultará una empresa subsidiaria al cien por ciento (100%) del Fondo, constituyendo la Subsidiaria que estará relacionada con el Sub-Fondo y la Clase de Acciones Participativas “Conservatorio Legacy”.

La Escisión no conllevará ningún cambio al pacto social del Fondo ni a ningún otro documento propio del registro del Fondo ante la Superintendencia el Mercado de Valores, entendiéndose que los mismos permanecerán inalterados luego de perfeccionarse la Escisión. La Escisión responde a una decisión estratégica del Fondo con el propósito de constituir el primer Sub-Fondo relacionado a la clase de Acciones Participativas “Conservatorio Legacy” a ser ofrecidas públicamente, próximamente.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 25 de enero de 2021.

Atentamente,



Dennis Chen Chan
Representante Legal
Sustainable Urban Revitalization Fund Inc.